



Sevilla Montessori School

PROTOCOLO COVID 19	4
SEVILLA MONTESSORI SCHOOL	4
ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO EDUCATIVO SEVILLA MONTESSORI SCHOOL	4
ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD	4
Medida a seguir	5
1. Prevención personal (toda la comunidad educativa):	5
2. Uso de mascarillas y guantes (con especificaciones):	5
3. Distanciamiento físico	5
ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO	5
Entradas	6
Salidas	6
ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO	6
DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES	6
DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA	7
DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS	7
Materiales en los ambientes:	7
MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE SEVILLA MONTESSORI SCHOOL	8
A recordar y tener en cuenta:	8
MEDIDAS PARA LOS NIÑOS DE SEVILLA MONTESSORI SCHOOL	8
A recordar y tener en cuenta:	8
ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA DOCENCIA TELEMÁTICA	9
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO, DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, Y OTRAS ACTIVIDADES.	9
Aula Matinal	10
Almuerzo	10
Actividades fuera del centro	10
LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO	10
Uso de los servicios y aseos	11
RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN	11
ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO	11
Identificación de caso sospechoso /Control de sintomatología sospechosa	11
EN EL CENTRO EDUCATIVO	12
Actuación ante un caso sospechoso del personal docente y no docente	12
Actuación ante un caso confirmado docente y no docente (alumnos)	13

Sevilla Montessori School

Actuación ante un caso sospechoso fuera del centro educativo	14
Actuación ante un caso confirmado	14
Estudio de contactos estrechos	15
Comunicaciones	17
Actuaciones sobre los contactos estrechos	17
Actuaciones epidemiológicas ante un brote (solo servicios sanitarios)	18
ACTUACIONES POSTERIORES	19
CENTRO SANITARIO DE REFERENCIA	19
PERSONA REFERENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR EN CASO DE SINTOMAS	20
BIBLIOGRAFÍA	23

PROCOLO COVID 19 SEVILLA MONTESSORI SCHOOL

El presente Protocolo tiene por objeto establecer las medidas preventivas, colectivas e individuales, así como organizativas de nuestro centro para proteger y prevenir al máximo posible el riesgo de contagio por COVID-19.

El conjunto de medidas que se recogen en este documento, tienen como referente las instrucciones facilitadas por la inspección educativa de la Junta de Andalucía.

Actualmente modificamos el protocolo, actualizando las medidas a tomar en el nuevo entorno de la pandemia en nuestra Comunidad con altas tasas de cobertura vacunal, adaptándolo además a los avances de las evidencias científicas contempladas en las actualizaciones de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID de permanente revisión (última actualización de 13 enero 2022)

Las instrucciones y recomendaciones establecidas en este protocolo deberán adaptarse a las instrucciones sanitarias que en función de la evolución de la pandemia dictaminen dichas autoridades y así mismo se adaptarán a las recomendaciones sobre las medidas de prevención e higiene que pueda dictaminar la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Cualquier cambio será informado a la comunidad educativa mediante correo electrónico y plataforma virtual.

ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO EDUCATIVO SEVILLA MONTESSORI SCHOOL

- Tareas de limpieza y desinfección.
- Información al equipo docente
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la comunidad educativa

ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

Sevilla Montessori School informará a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación. Las vías elegidas serán:

- Reunión bienvenida familias
- Email con protocolo anexo formato PDF
- Protocolo disponible en la web apartado INICIO
- Consentimiento informado

- Declaración Responsable
- Paneles de identificación en el centro educativo

Medida a seguir

1. Prevención personal (toda la comunidad educativa):

- Al llegar al centro: lavado de manos con agua y jabón en la puerta o aplicación de gel desinfectante (en grupo de alumnos donde se evita contacto con la boca), desafección de calzado en la puerta.
- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa.
- Evitar tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal.

2. Uso de mascarillas y guantes (con especificaciones):

- Utilizar mascarilla; en adultos y en niños (desde los 3 años) al entrar y salir del centro, en las actividades complementarias y en el exterior.
- En el caso del personal docente de educación infantil se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado.
- Uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo (aseo niños, almuerzo).
- La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable:
- Educación Infantil: mascarilla obligatoria para la salida y entrada del centro, actividades complementarias y exterior.
- Educación Primaria: mascarilla obligatoria.

(La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, debidamente acreditado mediante justificación médica. En tal caso se adecuarán otras medidas compensatorias.)

3. Distanciamiento físico

- Adultos: 1,5 metros, dentro y fuera del grupo de convivencia.
- Niños: Fuera de grupo de convivencia y recomendable en grupo de convivencias.

ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Sevilla Montessori School

Con motivo de evitar aglomeración de personas en la entrada y salida del centro establecemos las siguientes medidas:

- Las familias tomarán la temperatura de los niños y niñas diariamente antes de llevarlos a la escuela. Aquellos que tengan fiebre (de 37.3° o más), tos o síntomas respiratorios no acudirán al centro.
- La entrega y recogida de los niños y niñas del centro se realizará por una sola persona, que acudirá debidamente protegida con mascarilla y respetando la distancia de seguridad.
- Flexibilización horaria de entradas y salidas:

Apertura de dos turnos imprescindibles respetar:

Entradas

Infant: 9h a 9h15

Infant II: 10h (previa comunicación al centro)

Children: 8h30 a 8h40 - 8h45 a 8h55. (se comunicará el grupo correspondiente por email)

Elementary: 8h30 a 8h40 - 8h45 a 8h55 (se comunicará el grupo correspondiente email)

Salidas

Infant: 13h

Children: 15h a 15h15 - 15h20 a 15h30 (se comunicará el grupo correspondiente por email)

Elementary: 15h a 15h15 - 15h20 a 15h30 (se comunicará el grupo correspondiente por email)

Viernes: Children 13h45 a 14h - 14h Elementary 14h (se comunicará vía mail)

Los grupos serán rotativos, si algún familiar cambia de turno debe comunicarlo al centro

Cualquier familiar que llegue tarde debe esperar siempre al último grupo de entrada o salida

Rogamos sean puntuales y respeten los grupos

Las familias no podrán dejar carritos/bicis/patinetes... dentro del centro

ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

- De forma excepcional.
- Bajo cita previa.
- En horario distinto a la entrada y salida del centro.
- Durante la vigencia del protocolo COVID-19, las familias deberán permanecer fuera del centro, no pudiendo acceder al interior salvo por expresa solicitud del personal de éste.

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

- Los niños pertenecerán siempre a un grupo de convivencia estable.

- Se garantizará la salida a un espacio exterior exclusivo de un único grupo de convivencia.
- La salida al exterior se realizará de forma escalonada, limitando el contacto entre los diferentes grupos de convivencia escolar.
- Las actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- La disposición de las mesas será la que cada tutora considere más adecuada, de acuerdo con la metodología aplicada, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal. Teniendo a disposición del grupo pulverizadores para multisuperficies desinfectantes con papel desechable, para ser utilizado tras cada cambio de mesa.

DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

- Quedarán delimitados los espacios para flujos de circulación de los niños en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de niños por el centro, cada guía (maestro) tiene un aula de referencia.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. En el caso del ascensor, se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas.
- Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre, las salidas exteriores suelen ser entorno una hora para la mayoría de grupos y se otorgará prioridad a realizar las actividades complementarias en el exterior (danza, teatro, yoga...)

DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Cada alumno dispone de espacios para la colocación de materiales personales, (casilleros, perchas). Los materiales de uso comunes que sean utilizados por niños de un grupo de convivencia estable, se desinfectarán con normalidad.

Materiales en los ambientes:

- Aseo: único uso y desechable. (Servilletas, manteles, pañuelos manos, cara)
- Cambio: calzado de uso exclusivo de cada alumnos, cambio al entrar al ambiente, bolsa de tela lavable para objetos personales.
- Sensorial: Uso exclusivo por grupo de convivencia. Desinfección frecuente.
- Vida Práctica: Uso exclusivo por grupo de convivencia. Cambio o Desinfección tras uso.

- Matemáticas/Lenguaje/Cultura...: Uso exclusivo por grupo de convivencia. Desinfección frecuente.
- Materiales exterior: desinfección tras uso de cada grupo.

MEDIDAS PARA EL EQUIPO DE SEVILLA MONTESSORI SCHOOL

A recordar y tener en cuenta:

- Será obligatorio el uso de mascarillas desde los 6 años. Desde los 3 años en la entra y salida del centro, en las actividades exteriores y en las complementarias. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente.
- En el caso del personal docente de educación infantil se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Reducirán al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, aparatos táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

MEDIDAS PARA LOS NIÑOS DE SEVILLA MONTESSORI SCHOOL

A recordar y tener en cuenta:

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, se evitará el uso de geles priorizando el lavado de manos.
- Los geles no estarán accesibles y su uso será siempre bajo supervisión.
- Se recomienda el uso de mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos de convivencia.

- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su uso siendo recomendable en estos casos otras medidas.
- Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se explicará el por qué del uso de geles, lavado de manos y uso de papeleras de pedal.
- Se explicará cómo toser en el codo.
- Recomendamos el lavado diario de la ropa del alumnado.

ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA DOCENCIA TELEMÁTICA

En caso de docencia telemática se estructurará un tiempo personal para cada alumno con conexión on line. Teniendo en cuenta no sobrecargar al alumno y sobre exponerlo a las pantallas. Llegado el momento se enviará la planificación por email.

El uso de dispositivos en caso de aislamiento de los alumnos será reducido a las recomendaciones pediatras por edad, trabajando desde casa para completar la jornada escolar, sin necesidad de conexión total.

ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, Y ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Teniendo en cuenta nuestra organización, extremaremos las medidas adoptadas para el alumnado con carácter general, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad, siguiendo las recomendaciones medico sanitarias que se deberán aportar para cada caso. Pudiendo recibir docencia telemática desde el propio aula estableciendo pautas adecuadas para el uso de dispositivos según las indicaciones sanitarias. (Asociación Española de Pediatría, Asociación Americana de Pediatría). En tal caso las familias serán informadas del uso de docencia telemática en el aula por los medios indicados en su inscripción.

Además de estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad, y de tratar de llevar a cabo las recomendaciones oportunas para alumnos con necesidades educativas especiales, que nos entreguen parte de su centro de atención temprana de referencia y/o médico, psicólogo, terapeuta.

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO, DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR, Y OTRAS ACTIVIDADES.

Aula Matinal

- Se realizará en un espacio abierto o en su caso, en lugares que dispongan de suficiente espacio para mantener la distancia de seguridad. Tratando en todo momento mantener los mismos niños pertenecientes a grupos de convivencia escolar.
- No está permitido introducir alimentos en el grupo de aula matinal.

Almuerzo

- El almuerzo se realizará en los ambientes (aulas) de cada grupo de convivencia. En tal caso, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo.
- Se deberá establecer un flujo adecuado en el momento del almuerzo evitando cruces de grupos.
- Las mesas se desinfectarán tras su uso
- Se utilizarán manteles y servilletas de un solo uso.
- Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados o lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- Los alimentos serán servidos por el personal aplicando para ello el uso de guantes y mascarilla.
- Se procederá a una ventilación previa y posterior del ambiente.

Actividades fuera del centro

En el caso de actividades fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los grupos de convivencia escolar.

LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN DEL CENTRO

- Limpieza y desinfección al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ej. en los aseos
- Se limpiará toda la vajilla, cubertería y cristalería en el lavavajillas, incluida la que no se haya usado, pero haya podido estar en contacto con las manos de los estudiantes.
- Se vigilará la limpieza de papeleras, de manera que queden limpias y con los materiales recogidos, con el fin de evitar cualquier contacto accidental.
- Se realizarán tareas de ventilación frecuente en las instalaciones, y por espacio de entre 10 y 15 minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases, siempre que sea posible y con las medidas de prevención de accidentes necesarias.
- Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible.
- Cuando sea necesario mantener en funcionamiento equipos autónomos tipo Split, debido a las condiciones de temperatura, se evitará que produzcan corrientes de aire. Dichos equipos serán limpiados y desinfectados periódicamente.

Uso de los servicios y aseos

- Todos los aseos tienen una ventilación natural y se mantendrán cuando sea posible, sus ventanas abiertas o semi abiertas.
- La ocupación máxima será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
- Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad.
- El personal del centro (docente y no docente) tiene asignado aseos diferentes al de los alumnos.
- Los aseos del centro disponen de dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los alumnos lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.
- Se recomienda el uso de la cisterna con la tapadera del inodoro cerrada.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día.

RECURSOS MATERIALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Se asegurará la disposición en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos.
- Se dispondrá en los diferentes espacios de papeleras con bolsa, tapa y pedal que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados.
- El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para el profesorado.

ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer una caso confirmado de COVID-19.

Identificación de caso sospechoso /Control de sintomatología sospechosa

- Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre

otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.
- Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:
 - Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 1,5 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
 - Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso. En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Antes de salir de casa:

Los progenitores y/o tutores conocen la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo y se comprometen a ello, además de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

1. Si un alumno antes de salir de casa tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no debe asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.
2. En el caso de que algún alumno fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
3. El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
4. El centro contactará con aquel niño que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

EN EL CENTRO EDUCATIVO

Actuación ante un caso sospechoso del personal docente y no docente

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un SINTOMÁTICO/ CONTACTO CON CASO CONFIRMADO entre el personal (docente y no docente) actuaremos de la siguiente forma:

- Si el trabajador presenta síntomas compatibles con COVID19 durante la jornada laboral (tos, fiebre, dificultad para respirar, dolor de garganta, anosmia o pérdida súbita de olfato):
 - Deberá de forma inmediata colocarse una mascarilla quirúrgica en el supuesto de que no porte ninguna.
 - Pondrá de forma inmediata el hecho en conocimiento del Equipo directivo del centro.
 - Abandonará el centro de trabajo para dirigirse a su domicilio.
 - Contactará con su Médico de Atención Primaria.

El Equipo directivo informará a Sanidad del caso, aportando nombre y teléfono de contacto del empleado sintomático. Asimismo, realizará un listado de los trabajadores del centro que hayan tenido un contacto estrecho con el empleado sintomático (entendiéndose como contacto estrecho a aquella persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 1,5 metros durante al menos 10 minutos)

- Si el trabajador presentara síntomas compatibles con COVID19 antes de acudir al trabajo o si el trabajador ha tenido un contacto estrecho con un caso COVID19 en su domicilio (familiar o conviviente en aislamiento actualmente):
 - No acudirá al puesto de trabajo
 - Contactará con su Médico de Atención Primaria para informar de su sintomatología.
 - Informará lo antes posible al Equipo directivo del centro.
- El colegio, informará del caso (nombre y teléfono de contacto) a Sanidad remitiendo además un listado de los contactos estrechos que el trabajador sintomático haya tenido durante la jornada laboral.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado docente y no docente (alumnos)

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un SINTOMÁTICO/ CONTACTO CON CASO CONFIRMADO entre el alumnado actuaremos de la siguiente forma:

- Se le llevará a una sala para uso individual, (despacho profesores/padres), que cuenta con ventilación natural, gel hidroalcohólico, mascarillas y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla en caso de necesidad de cambio, así como los pañuelos desechables.
- Se avisará a la familia para que recoja al niño/a y la familia contactará con su Médico de Atención Primaria para informar de su sintomatología. La atención sanitaria corresponde al

centro de salud de referencia de la persona, que no tiene por qué coincidir con el de la zona básica de salud donde está localizado el centro educativo.

- El Equipo directivo informará a Sanidad del caso, aportando nombre y teléfono de contacto del sintomático. Asimismo, realizará un listado de los alumnos del centro que hayan tenido un contacto estrecho con él sintomático (entendiéndose como contacto estrecho a aquella persona que haya estado en el mismo lugar que un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas, a una distancia menor de 1,5 metros durante al menos 10 minutos)
- Cuando el caso sea confirmado por Atención Primaria de Salud, y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, se procederá a contactar con las familias de los niños de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso sospechoso fuera del centro educativo

- El alumno o alumna que presente síntomas compatibles con COVID-19, independientemente de su estado de vacunación, no deberá acudir al centro educativo hasta que finalice el periodo de aislamiento mínimo de 7 días desde el inicio de síntomas y siempre que hayan transcurrido 3 días desde el fin del cuadro clínico, salvo que se le haya realizado una PDIA y tenga un resultado negativo. En aquellas situaciones en las que el caso sospechoso se realice unas pruebas de autodiagnóstico con resultado negativo, esta no se tendrá en cuenta para finalizar el tiempo de aislamiento, no obstante en caso de positividad deben ser comunicadas al Centro docente.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación. En el caso de que su proveedor de asistencia sea el Servicio Andaluz de Salud (SAS), registrará esta situación en la aplicación Salud Responde. Si su proveedor es una mutualidad, se pondrá en contacto con la misma.
- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

Actuación ante un caso confirmado

- El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se

considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo salvo resultado de PDIA negativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control y la Adaptación de la Estrategia de Detección Precoz, Vigilancia y Control de COVID-19 en periodos de alta transmisión comunitaria. O en su caso, hasta pasado el periodo de aislamiento como se ha expresado en el punto anterior. Una vez obtenido el resultado de confirmación de caso, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente COVID-19 del mismo.

- Si el caso se confirma mediante prueba diagnóstica (PDIA), o se detecta la sospecha mediante un resultado de autodiagnóstico positivo, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento siempre que hayan transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 7 días desde el inicio de los síntomas, extremando las precauciones hasta los 10 días. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
- Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:
 - El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
 - El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
 - En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente COVID-19 del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
 - Aquellos, casos positivos por test de antígeno de autodiagnóstico se considerarán confirmados a efecto de las actuaciones previstas en este Protocolo. La enfermera escolar se encargará de reflejar dicho resultado en la Historia de Salud del alumno a través del gestor de informe para este tipo de notificación.
 - Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.
 - Los alumnos no vacunados convivientes de un caso confirmado o con test de autodiagnóstico positivo, serán consideradas contacto estrecho y realizarán cuarentena, independientemente del nivel educativo al que pertenezcan y de la edad.

Estudio de contactos estrechos

- Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de menores de 12 años, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreos de contactos estrechos a efecto de identificar el alumnado vulnerable susceptible de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.
- Ante la aparición de 1 a 4 casos confirmados o positivos en un aula o grupo clase de mayores de 12 años, en los últimos 7 días a partir del primer caso, se realizarán tareas de rastreo a efecto de identificación de contactos estrechos no vacunados o vulnerables

susceptibles de cuarentena para su protección, pudiendo el resto seguir acudiendo a clase de forma presencial.

- Ante la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso será necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos descritas en el siguiente apartado (Brote).
- A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros o compañeras del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad), y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.
- La asistencia a comedor y la utilización de autobuses escolares por parte del alumnado tendrán la misma consideración que las aulas docentes a efectos de las medidas de control de la situación epidemiológica.
- A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado ante la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso:
 - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a un grupo de convivencia escolar sin uso de mascarilla o con escasa adherencia (nivel educativo de infantil) se considerarán contactos estrechos, a todas las personas pertenecientes al grupo. Para la aplicación de la cuarentena a toda el aula se necesitará una evaluación de riesgo por parte de Epidemiología de AP dirigida a la Comisión provincial de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía.
 - Si los casos confirmados o positivos pertenecen a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar o GCE con uso de mascarilla (nivel educativo de primaria o superior): habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada, salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
 - Cualquier profesional del centro educativo, docente u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se considerarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

- La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

Comunicaciones

El centro o servicio docente dispone de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

La comunicación al resto de familias del centro se hará via email respetando siempre la LOPD.

La persona responsable COVID-19 en el centro proporcionará a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio.

Actuaciones sobre los contactos estrechos

- El alumnado de educación infantil, primaria menor de doce años, que pueda ser considerado contacto estrecho, no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables o inmunodeprimidos), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- El alumnado mayor de doce años que pueda ser considerado contacto estrecho no realizará cuarentena (salvo que fueran considerados vulnerables, inmunodeprimidos o no vacunados), excepto indicación epidemiológica en el contexto de la investigación de un brote.
- La indicación de cuarentena a un contacto estrechos vulnerable o inmunodeprimido se aplicará sólo para aquellas actividades escolares del centro que sean consideradas como foco de riesgo (ej. el aula con casos confinados). En el caso, de contactos estrechos no vacunados mayores de 12 años, se extenderá necesariamente a todas las actividades dentro y fuera del centro escolar.

- Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS- CoV-2 confirmada por PDIA en los 90 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperación de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.
- Los contactos estrechos exentos de cuarentena, se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables (inmunodeprimidas, trasplantadas, infección por VIH o tratamiento por cáncer, mayores de 70 años, etc). Deben hacer el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos estrechos: se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto a personas inmunodeprimidas, vulnerables, convivientes de trabajadores sanitarios o socio-sanitarios o de personas vulnerables. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 7 días de la fecha del último contacto. Si fuera positiva se tratará como caso confirmado.
- Comunicaremos a las familias la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Durante el periodo de 10 días, se indicará a los contactos estrechos que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, tras la finalización de la cuarentena (día 7), se siga vigilando hasta el día 10 la posible aparición de síntomas y, si esta se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena, se tratará como CASO SOPECHOSO y deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, de acuerdo a lo expresado anteriormente, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena. Se aceptarán como válidos a efecto de intervenciones, los test de antígenos de autodiagnóstico de farmacia.
- Cuando la identificación como contactos estrechos se deba a una exposición acaecida fuera del entorno escolar, especialmente si son convivientes, se deberán seguir las recomendaciones previstas en la estrategia poblacional.

Actuaciones epidemiológicas ante un brote (solo servicios sanitarios)

Sevilla Montessori School

- Se considerará brote en el ámbito educativo la aparición 5 o más casos positivos o confirmados y mínimo el 20 % del total del aula o grupo clase afectada en los últimos 7 días a partir del primer caso, siendo necesario realizar tareas de rastreo de contactos estrechos a efectos de valorar las actuaciones sobre los mismos.
- La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del Referente Sanitario y de la coordinación persona referente COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.
- Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También, pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.
- El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria.
- La valoración de las medidas deberán ajustarse igualmente a la valoración de los contactos estrechos y por tanto a la propia organización de las aulas o grupos clase en Grupo de convivencia escolar, la aplicación de las medidas preventivas o la propia disposición de los casos confirmados o positivos en el aula.
- No se indicarán cuarentenas de aulas o grupos-clase excepto que en el contexto de la investigación epidemiológica de un brote, se determine como la medida necesaria y adecuada.

ACTUACIONES POSTERIORES

- Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.
- Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
- La detección del caso se trasladará a las familias y el resto de la comunidad educativa.

CENTRO SANITARIO DE REFERENCIA

Sevilla Montessori School

Centro de Salud las Palmeritas, Calle Beatriz de Suabia, S/N, 41005 Sevilla
954712123

PERSONA REFERENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR EN CASO DE SINTOMAS

Directora Centro Educativo y en su ausencia Asistente dirección del centro educativo, en su ausencia coordinadora interna.

El protocolo del centro se actualizará en caso de ser necesario previa indicaciones de la inspección educativa, para cumplir con las medidas del Ministerio de Educación y Sanidad.

CONSENTIMIENTO INFORMADO MENORES

D./Dña _____
mayor de edad, con domicilio en _____ C/ _____
DP _____ con NIF _____, padre del/la menor _____
_____ Y

Dña _____ mayor
de edad, con domicilio en _____ C/ _____
DP _____ con NIF _____, madre del/la citado/a menor

MANIFIESTAN:

1. Que consienten la participación en sesiones on line (en caso de ser necesario) de su hijo/hija _____ de _____ años de edad, llevado a cabo dentro del centro por el personal docente de Sevilla Montessori School mediante la plataforma skype.
2. Que consienten que se realicen sesiones on line con su hijo/a dentro del ambiente.
3. Que hemos sido informados de que según el **"DECÁLOGO PARA UNA VUELTA AL COLE SEGURA"** de la Junta de Andalucía para el **curso escolar 2021/22**, específicamente el en punto 3; 3.-. COORDINACIÓN

3.1. -¿Qué debemos hacer con el alumnado que no asista al centro porque algún miembro de la unidad familiar es vulnerable y solicitan estar exentos de acudir al centro y tener teleformación?

En lo que se refiere a la enseñanza básica (Primaria y Secundaria Obligatoria), la legislación educativa vigente en nuestra comunidad autónoma y en el resto de España, a día de la fecha, solo recoge como opción la escolarización obligatoria, que hasta tanto no se acuerde por las autoridades competentes, se materializa mediante la actividad lectiva presencial en los centros educativos autorizados para la impartición de dichas enseñanzas.

En el caso que se plantea de solicitud de las familias para que su hijo/a no acuda al centro, si está escolarizado en estas enseñanzas, se propondrían las medidas más adecuadas para limitar el número de contactos del alumno concreto, incluido, en su caso, el uso de mascarilla a lo largo de la jornada lectiva.

Aquellas enseñanzas en régimen ordinario que pudieran impartirse en el centro con modalidad semipresencial o a distancia, podrían contemplar la posibilidad de un cambio de modalidad de enseñanza en los términos previstos en la normativa de aplicación.

No obstante lo anterior, para casos extremos en los que no sea posible la incorporación al centro educativo, las familias podrían solicitar la matriculación de sus hijos en la modalidad a distancia, bien en el Instituto de Educación a Distancia de Andalucía (IEDA), o en caso el que en este centro no se impartieran las enseñanzas que cursa el alumno o la alumna, que se matriculara en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia (CIDEAD), centro que proporciona, atención educativa para los niveles de educación primaria, secundaria obligatoria y para adultos, bachillerato y estudios de formación profesional a aquellas personas que, residiendo en territorio nacional, se ven imposibilitadas para recibir enseñanza a través del régimen ordinario.

4. Que el centro docente acogerá a un alumno con estas características por ello se realizarán sesiones on line en el ambiente dónde las conexiones irán (entorno):

La asamblea de la mañana, 8h30-9h30,

Presentaciones 9h30 - 10h y en 12h

Otras sesiones 15h.

(La sesiones puede variar en días y tiempo)

5. *Que la participación del niño es siempre voluntaria.*
6. Que la conexión estará en todo momento supervisada por un adulto, que NUNCA se grabarán las sesiones.
7. Que hemos sido informados por la dirección del centro de esta medida.

En _____, a _____ de _____ de 200__

Nombre y
Firma progenitor uno

Nombre y
Firma progenitor dos

BIBLIOGRAFÍA

- Instrucciones de 13 de junio de 2021, de la viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/802a1a53-d969-4875-905d-203b173cd5dc/Instrucciones%20de%2013%20de%20julio%20de%202021%20de%20la%20Viceconsejer%C3%ADa%20de%20Educaci%C3%B3n%20y%20Deporte>

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud. COVID-19. Centros y Servicios educativos Docentes (No Universitarios) de Andalucía Curso 2021/2022.

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/6cb696ad-4ef5-4ac5-9cfd-c576afd9decd/Documento%20de%20Medidas%20COVID%2019%20de%20la%20Consejer%C3%ADa%20de%20Salud%20y%20Familias%20para%20centros%20y%20servicios%20educativos%20docentes%20no%20universitarios%20de%20Andaluc%C3%ADa.%20Curso%202021-2022>

- Secretaría general de Sanidad, Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación.

- Productos virucidas autorizados en España.

- Decálogo para una vuelta al cole segura

https://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/04006151/helvia/aula/archivos/repositorio/750/882/DECALOGO_PARA_UNA_VUELTA_AL_COLE_SEGURA_2021-2022.pdf

- *“Anexo Documento mediadas de prevención , protección y vigilancia de la salud covid-19” Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y Servicios Educativos Docentes no universitarios de Andalucía. 13 enero 2022*

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/delegate/content/6cb696ad-4ef5-4ac5-9cfd-c576afd9decd/Documento%20de%20Medidas%20COVID%2019%20de%20la%20Consejer%C3%ADa%20de%20Salud%20y%20Familias%20para%20centros%20y%20servicios%20educativos%20docentes%20no%20universitarios%20de%20Andaluc%C3%ADa.%20Curso%202021-2022>